



ÍNDICE

PROPUESTAS DE MODIFICACIONES REGLAMENTARIAS

- El uso de las banderas amarillas.

PROPUESTAS DE MODIFICACIONES REGLAMENTARIAS

EL USO DE LAS BANDERAS AMARILLAS

Se propone que se introduzca una mejor definición del uso de las banderas amarillas, que se recoge en el Anexo 3, artículo 3.2.3

3.2.3. - El procedimiento para el uso de banderas amarillas en tramos cronometrados se regirá por la siguiente normativa:

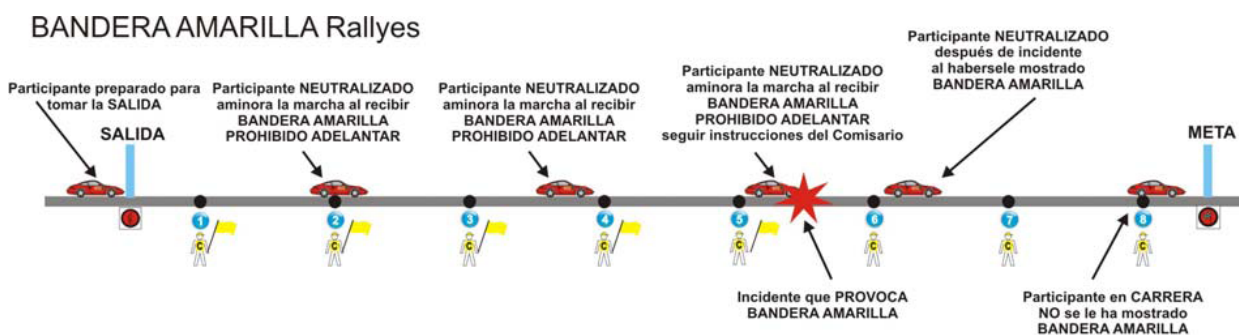
El Director de Carrera, en caso de un incidente en un tramo cronometrado, podrá ordenar el despliegue de banderas amarillas con las siguientes condiciones:

1. Las banderas solo podrán estar situadas en los "puntos radio" indicados en el Road-book.
2. La orden para desplegar banderas en competencia exclusiva del Director de Carrera.
3. Una vez cursada la orden, se mostrarán todas las banderas situadas en los "puntos radio" comprendidos entre la salida del tramo cronometrado y el lugar del incidente.
4. El señalizador deberá ser un Comisario de Ruta, identificado con un chaleco o peto amarillo, fácilmente visible, que deberá llevar impreso el símbolo standard de "punto radio".

Las banderas deberán tener unas dimensiones de 60 x 80, tal como indica el ART. 2.4.2. del Anexo H del CDI.

Las banderas se deberán mostrar agitadas enérgicamente.

5. El Director de carrera informará a los Comisarios Deportivos del tiempo exacto que se han mantenido desplegadas las banderas y de los números de los vehículos afectados.



* La orden para desplegar BANDERAS AMARILLAS es competencia exclusiva del DIRECTOR DE CARRERA

6. Los pilotos a los que se muestre bandera amarilla deberán reducir su velocidad de forma inmediata y seguir las instrucciones de los Comisarios de Ruta y de los miembros de los vehículos de seguridad con los que se encuentren.

La velocidad máxima que podrá alcanzar un equipo al que se le haya mostrado bandera amarilla dentro del tramo cronometrado, no podrá exceder de 80 km/h. El



Director de Carrera, podrá hacer uso del sistema GPS para verificar que se cumple esta normativa.



No respetar esta regla comportará una penalización a criterio de los Comisarios Deportivos.

8. A todo equipo al que se le haya mostrado bandera amarilla, se le aplicará lo dispuesto en el artículo 31.16. del Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes de Asfalto.

ACUERDOS / CONCLUSIONES:

La Circular 20/2013 ya actualiza en el Reglamento Deportivo y en Anexo 3 del Campeonato de España de Rallyes de Asfalto, el uso de las Banderas Amarillas en los tramos.